

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 93

EDICTO

D. ENRIQUE CILLA CALLE, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 93 de Madrid, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 648/2016 instados por Dña. JANINA DEL PILAR VASQUEZ SALINAS contra D. PATRICIO FABIAN MEZA GRANDA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 21-03-2018 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

"FALLO: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por DÑA. JANINA DEL PILAR VASQUEZ SALINAS, representada por la Procuradora DÑA. SARA CARRASCO MACHADO, contra D. PATRICIO FABIAN MEZA GRANDA, en situación procesal de rebeldía, se acuerda:

1º.- Atribuir la **guarda y custodia del hijo menor** a la madre, así como el **ejercicio de la patria potestad**.

2º.- No ha lugar a fijar **régimen de visitas** del menor con su padre.

3º.- Queda en suspenso la contribución del padre a los **alimentos** del hijo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 4341-0000-39-0648-16 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 93 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 4341-0000-39-0648-16

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado, en ignorado paradero, D. PATRICIO FABIAN MEZA GRANDA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificarle la citada sentencia por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 21 de marzo de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.093/18)

